RESOLUCIÓN (UE) 2023/1851 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 10 de mayo de 2023

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT) para el ejercicio 2021

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2021,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Cultura y Educación,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0104/2023),

A. Considerando que, de conformidad con su estado de ingresos y de gastos ([1]), el presupuesto definitivo del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Centro») para el ejercicio 2021 ascendió a 53 031 743 EUR, lo que representa un aumento del 13,30 % con respecto a 2020; que el 89,88 % del presupuesto del Centro procede de contribuciones directas de las instituciones, otros organismos y órganos;

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe sobre las cuentas anuales del Centro correspondientes al ejercicio 2021 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), declara haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales del Centro y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa con preocupación que la labor de supervisión del presupuesto durante el ejercicio 2021 se tradujo en un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio del 83,54 %, lo que representa un descenso del 6,45 % con respecto a 2020; constata que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio fue del 76,51 %, lo que representa una disminución del 6,86 % con respecto a 2020;

2. Toma nota de que, en 2021, debido a circunstancias excepcionales, el Centro no aplicó el mecanismo de reembolso automático del excedente presupuestario (1 100 000 EUR) a los clientes; observa que este importe se ha prorrogado a 2022;

Rendimiento

3. Toma nota de que el Centro se centra en los resultados directos asociados a sus actividades; toma nota asimismo de los indicadores clave de rendimiento financieros, que son un buen indicador del rendimiento operativo del Centro; reconoce que los indicadores clave de rendimiento estratégicos ofrecen una perspectiva multidireccional sobre el rendimiento del Centro, más allá de los resultados; anima al Centro a que siga supervisando su rendimiento a ambos niveles, a saber, los resultados directos de las actividades y el rendimiento estratégico; observa que, desde 2021, se han notificado múltiples indicadores clave de rendimiento relacionados con la seguridad informática y que el Centro sigue perfeccionando el modo de evaluar la seguridad de sus sistemas de información;

4. Observa que el número de páginas de documentos traducidos, modificados, editados y revisados asciende a 367 264, lo que supone un aumento del 9,7 % en comparación con 2020 (322 443 páginas); constata que, en 2021, el número de páginas traducidas de marcas de la Unión (274 706 páginas) registró un nuevo descenso del 8,5 % en comparación con 2020 (300 348 páginas); observa que, en lo que respecta a las marcas de la Unión, el número de páginas traducidas sigue una tendencia a la baja significativa; observa que, con un total de 641 970 páginas traducidas en 2021, el volumen real se mantuvo relativamente estable en comparación con 2020 (635 269 páginas);

([1]) DO C 141 de 29.3.2022, p. 57.

5. Toma nota de la labor realizada por el Centro para sensibilizar sobre la importancia del multilingüismo para el funcionamiento de las agencias y fomentar la comunicación multilingüe para llegar a los ciudadanos de la Unión, y anima al Centro a que vaya aún más lejos en este ámbito; aguarda con interés los primeros resultados del ejercicio piloto iniciado en 2021 para analizar las prácticas ya aplicadas por las agencias en materia de multilingüismo con vistas a disponer de un «conjunto de herramientas para el multilingüismo» y crear directrices comunes para las políticas lingüísticas de las agencias; pide a todas las instituciones y órganos de la Unión que den la misma prioridad a todas las lenguas de la Unión;

6. Observa que, en el contexto de los problemas recurrentes con la calidad de las traducciones realizadas por proveedores externos de servicios lingüísticos, el Centro ha establecido un sistema para evaluar la calidad de las traducciones externalizadas y mejorar las traducciones que muestran deficiencias; celebra que el Centro haya elaborado directrices específicas sobre sus expectativas de calidad, proporcionado tutorías a los proveedores externos para afrontar problemas recurrentes y adoptado medidas estrictas contra varios contratistas cuyos documentos se consideraron repetidamente insatisfactorios, lo que dio lugar, en algunos casos, a la rescisión de contratos marco;

7. Observa con satisfacción que, con vistas a lograr una mayor eficiencia, la estrategia del Centro incluye una revisión completa de su modo de trabajar, la modernización de algunas de sus herramientas estratégicas, la aplicación de medidas de rentabilidad en su modelo de negocio, una información más precisa sobre los costes reales de los productos del Centro y la mejora continua de su herramienta de gestión del flujo de trabajo (eCdT); pide al Centro que siga desarrollando sus sinergias y aumentando la cooperación y el intercambio de buenas prácticas con otras agencias de la Unión con vistas a mejorar la eficiencia con respecto a, por ejemplo, los recursos humanos, la gestión de edificios, los servicios informáticos y la seguridad;

8. Acoge con satisfacción el compromiso activo del Centro con otras agencias de la Unión; felicita a la Comisión por el énfasis puesto en garantizar que, de conformidad con los actos constitutivos de los órganos y organismos de la Unión, el Centro deba prestar los servicios de traducción necesarios para el funcionamiento de dichos órganos y organismos, con pleno uso de los servicios lingüísticos del Centro;

9. Felicita al Centro por los nuevos servicios que ha implantado en 2021, como el servicio de posedición básica, el servicio «Paste 'n' Go» para una traducción más rápida de textos cortos y los motores de traducción automática personalizados en varios ámbitos; toma nota del despliegue de seis nuevas versiones de la base de datos terminológica interinstitucional IATE y de los proyectos piloto con el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, el Tribunal y la Dirección General de Traducción de la Comisión; toma nota, además, de la fructífera colaboración del Centro con la Fiscalía Europea en diversos proyectos;

10. Acoge favorablemente la introducción en 2021, sobre la base de la aplicación del Plan de Transformación 2019-2020 del Centro, de un enfoque de calidad más orientado al cliente, que permite a los clientes elegir entre una serie de servicios de traducción, desde traducciones revisadas exhaustivamente hasta un servicio totalmente automatizado, ofreciendo así nuevas oportunidades para que los clientes optimicen sus presupuestos de traducción; señala que la encuesta de satisfacción de los clientes de 2021 puso de manifiesto la satisfacción general de los clientes con la gama de los servicios ofrecidos por el Centro y su calidad;

Política de personal

11. Toma nota de que, a 31 de diciembre de 2021, se había provisto el 95,33 % de los puestos del organigrama, con 47 funcionarios y 137 agentes temporales nombrados de un total de 51 puestos de funcionarios y 142 de agentes temporales autorizados en el marco del presupuesto de la Unión (193 puestos autorizados, igual que en 2019); observa que, además, en 2021 trabajaron para el Centro 24 agentes contractuales (de 28 puestos autorizados);

12. Toma nota del desglose por género del Centro notificado para 2021, con una mujer en un puesto de alta dirección, 32 hombres (62 %) y 24 mujeres (38 %) en el Consejo de Administración y una plantilla compuesta por 82 hombres (39 %) y 126 mujeres (61 %); observa que hay una infrarrepresentación de hombres en el personal del Centro; pide al Centro que se esfuerce por lograr el equilibrio de género tanto entre su personal como en el Consejo de Administración; destaca la importancia del equilibrio geográfico, así como que todos los Estados miembros deben estar representados proporcionalmente para contar con una representación adecuada de nacionales de todos los Estados miembros;

13. Lamenta el elevado número de miembros del Consejo de Administración, que no facilita la toma de decisiones y la gestión simplificada;

14. Toma nota de que el Centro dispone de una política que incluye un procedimiento formal e informal relativo al acoso psicológico y sexual, con asesores confidenciales designados capaces de ocuparse del procedimiento informal; se congratula de que el Centro se uniera en 2021 al grupo de trabajo de la Red de Agencias de la UE sobre el uso de asesores confidenciales; toma nota de que, según la respuesta del Centro, en 2021 no se notificaron casos de acoso;

15. Toma nota de que el Centro ha desarrollado una política de recursos humanos en materia de conciliación de la vida familiar y la vida profesional, las perspectivas de carrera, el teletrabajo y la integración de las personas con discapacidad y de que su tasa de rotación del personal fue del 2,72 % en 2021;

Contratación pública

16. Señala con preocupación la observación del Tribunal relativa a las insuficiencias en los procedimientos de contratación pública del Centro en 2021, con casos en que los contratos se firmaron tras un procedimiento negociado sin publicación previa de un anuncio de licitación; toma nota de la conclusión del Tribunal de que dichos contratos, por los que se efectuaron pagos por valor de 108 200 EUR, son irregulares; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de las medidas adoptadas para evitar este tipo de irregularidades en el futuro;

17. Acoge con satisfacción que el Centro haya adoptado plenamente procedimientos de contratación pública electrónica en 2021; recuerda la importancia, en todo procedimiento de contratación pública, de garantizar la competencia leal entre los licitadores, así como de obtener los bienes y servicios al mejor precio, respetando los principios de transparencia, proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación; pide que se apliquen las herramientas informáticas de contratación pública electrónica desarrolladas por la Comisión; solicita una aclaración actualizada de los procedimientos y modelos en las directrices sobre contratación pública; señala con preocupación la observación del Tribunal de que las insuficiencias en los procedimientos de contratación pública van en aumento y siguen siendo la mayor fuente de pagos irregulares en la mayoría de las agencias;

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

18. Toma nota de que, en el marco del seguimiento de la aprobación de la gestión de 2020 por parte del Centro, su sitio web migró a Drupal, donde se añadió un campo para el *curriculum vitae* de cada miembro del Consejo de Administración; toma nota asimismo de la respuesta del Centro en el sentido de que, debido al tamaño de su Consejo de Administración, el Centro está buscando una solución que permita a los propios miembros del Consejo cargar y mantener las declaraciones de intereses y los currículos; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los progresos realizados en este ámbito hasta que estén publicados los currículos de todos los miembros del Consejo de Administración;

19. Se congratula de que el Centro solicite a todos los miembros del personal que participan en la evaluación de los candidatos en el marco de un procedimiento de selección o en una evaluación de contratación pública que firmen una declaración sobre conflictos de intereses; observa que la declaración de intereses de la directora está disponible en el sitio web del Centro; observa, además, que en 2021 no se denunciaron casos ni se incoaron expedientes por conflictos de intereses o denuncias de irregularidades;

20. Acoge con satisfacción las nuevas decisiones adoptadas el 25 de junio de 2022 en relación con la prevención y la gestión de los conflictos de intereses con respecto a los miembros del personal; anima al Centro a elaborar su propio código de conducta; insiste en la necesidad de establecer normas más sistemáticas en materia de transparencia, incompatibilidades, conflictos de intereses, grupos de presión ilegales y puertas giratorias; pide al Centro que refuerce sus mecanismos de control interno, en particular que establezca un mecanismo interno de lucha contra la corrupción;

Control interno

21. Toma nota de la evaluación del sistema de control interno del Centro y de la constatación por parte de la dirección del Centro de que las revisiones de seguimiento no mostraron ningún caso de controles inadecuados o ineficaces que pudieran exponer al Centro a riesgos clave, y acoge con satisfacción el hecho de que las revisiones se hayan llevado a cabo sobre la base de los diecisiete principios relativos a los cinco componentes del nuevo marco de control interno del Centro; acoge con satisfacción la conclusión del Centro de que sus sistemas de control son, en general, plenamente eficaces, con algunas mejoras necesarias para seguir aumentando la resiliencia del Centro;

22. Observa que el Centro notificó que en 2021 se habían implantado todas las acciones pendientes incluidas en su plan de acción de lucha contra el fraude 2019-2020, y que el Centro había procedido a la actualización de sus procesos de detección y notificación de casos de fraude;

23. Observa con preocupación las insuficiencias de los controles internos llevados a cabo por el Centro con respecto a varios procedimientos de contratación pública, como ha señalado el Tribunal, en los que, en un caso, los miembros del comité de evaluación no habían firmado declaraciones de ausencia de conflicto de intereses, mientras que en otro caso el Centro no había adoptado una decisión formal de no nombrar un comité de evaluación, no había emitido un informe de evaluación ni una decisión de adjudicación y no había publicado un anuncio de adjudicación; pide al Centro que establezca un plan de acción para reducir el riesgo de que se repitan estas insuficiencias; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los progresos realizados al respecto;

Digitalización y la transición ecológica

24. Observa que el Centro cuenta con una política de seguridad de los sistemas de información y múltiples normas de seguridad y colabora estrechamente con el CERT-UE (Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la UE) en la mejora de su ciberseguridad; pide al Centro que se prepare para actualizar su política de seguridad de los sistemas de información a la luz de los dos futuros Reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo sobre ciberseguridad y seguridad de la información en las instituciones, órganos y organismos de la Unión; anima asimismo al Centro a que ofrezca programas de formación actualizados y sistemáticos en materia de ciberseguridad a todo su personal, incluida la dirección, ya que se trata de un elemento clave para un marco de ciberseguridad eficaz;

25. Elogia las nuevas medidas adoptadas por el Centro en 2021 hacia la flexibilidad, la optimización y la digitalización de sus métodos de trabajo y servicios; destaca, en particular, la introducción de herramientas de la Comisión, a saber, ABAC, SYSPER, MIPS y ARES, así como Systal (un nuevo programa informático de selección y contratación electrónica) y SARA (un sistema de seguimiento del tiempo dedicado por el personal a diferentes actividades); acoge con satisfacción la decisión del Centro de utilizar la firma electrónica cualificada de la Comisión;

26. Toma nota de que, en 2021, el Centro redujo su espacio de oficinas en un 33 % tras la firma de un nuevo contrato de arrendamiento, lo que debería traducirse en una reducción del consumo de electricidad del Centro y de la cantidad de energía utilizada para calefacción; elogia el uso por parte del Centro de unidades de luz que ahorran energía y sensores de movimiento, así como la compra de electricidad procedente de fuentes ecológicas;

Continuidad de la actividad durante la crisis de la COVID-19

27. Observa que en 2021 se elaboró una nueva política de continuidad de las actividades y que siguieron realizándose auditorías de calidad para garantizar el cumplimiento y la eficiencia en los procesos y procedimientos del Centro; lamenta que la escasez mundial de dispositivos electrónicos haya provocado una ralentización de algunos proyectos informáticos y de infraestructura del Centro;

28. Toma nota de que el Centro notificó que la ampliación del teletrabajo desde el inicio de la pandemia de COVID-19 ha dado buenos resultados y, junto con la optimización y digitalización de los procesos del Centro, ha aportado mayor rendimiento y eficiencia y una mejor asignación de los recursos; observa, no obstante, que las limitaciones impuestas a la presencia del personal en la oficina ralentizaron la ejecución de algunos de los proyectos del Centro;

Otras observaciones

29. Reconoce los esfuerzos realizados por el Centro en 2021 para aumentar su visibilidad pública; toma nota de la mejora de los parámetros de las redes sociales del Centro; felicita al Centro por haber organizado un taller de alto nivel sobre multilingüismo, por su participación activa en la conferencia de redacción clara de la Comisión y por sus actividades de divulgación, que incluyen intercambios de buenas prácticas con universidades y la comunidad mundial de la traducción;

30. Pide al Centro que redoble sus esfuerzos para comunicar a los ciudadanos de la Unión y al público en general la información pertinente sobre el rendimiento en un lenguaje claro y accesible; insta al Centro a que garantice una mayor transparencia y rendición de cuentas pública mediante la utilización de los medios de comunicación y los canales de las redes sociales;

31. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución, de 10 de mayo de 2023 ([2]), sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

([2]) Textos Aprobados, P9_TA(2023) 0190.